



UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ

CALENDARIO ACADÉMICO DE CURSOS VACACIONALES 2017-CV SEGÚN LEY UNIVERSITARIA N°30220 SEDE IQUITOS – FILIAL TARAPOTO

| | | | |
|--|---------------|---------------------------------------|--|
| Presentación de solicitudes por reincorporación | | Del 03 al 28 de abril | |
| MATRÍCULA CON DEUDA CERO: | | | |
| Matrícula de Reincorporados | | Del 24 al 28 de abril del 2017 | |
| Alumnos Regulares que culminaron el 2017-I | GRUPOS | APELLIDOS CON LETRAS: | FECHA (en el auditorio central UCP) |
| | 1° | A – F | Lunes 08 de mayo |
| | 2° | G - O | Martes 09 y miércoles 10 de mayo |
| | 3° | P - Z | Jueves 11 y viernes 12 de mayo |
| INICIO DE CLASES | | LUNES 15 DE MAYO | |
| Último día pago de 1° cuota | | Hasta el 03 de junio | |
| 1° examen parcial | | Del 05 al 10 de junio | |
| Último día pago de 2° cuota | | Hasta el 01 de julio | |
| 2° Examen parcial | | Del 03 al 08 de julio | |
| Último día pago de 3° cuota | | Hasta el 31 de julio | |
| Examen final | | Del 31 de julio al 05 agosto | |
| Fin de Semestre | | 05 de agosto | |
| Entrega de preactas | | 07 al 09 de agosto | |
| Examen de aplazado y Examen de suficiencia académica (para estudiantes del último ciclo) | | Del 10 al 31 de agosto | |

DIDAFP

NOTA:

1° LA MATRÍCULA ES MÁXIMO EN 11 CRÉDITOS Y NO HAY DESMATRÍCULA.

2° HABIÉNDOTE MATRICULADO, ESTÁS OBLIGADO A ESTUDIAR Y PAGAR POR LOS CRÉDITOS QUE CONCLUISTE MATRICULARTE.

PIÉNSALO BIEN ANTES DE MATRICULARTE. UNA VEZ MATRICULADO ESTÁS OBLIGADO A ESTUDIAR Y SE REGISTRARÁ COMO DEUDA LAS CUOTAS PENDIENTES (SEGÚN EL ARTICULO 67 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS).



Universidad Científica del Perú

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

SECRETARÍA
GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 201 - 2016 - CD - UCP

San Juan, 30 de noviembre de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ;

VISTO:

El Oficio Nº 483-2016-UCP-DIDAFP y Oficio Nº 486-2016-UCP-DIDAFP remitido por el Director Universitario de Desarrollo Académico y Formación Profesional de la UCP y Acuerdo de Sesión de Consejo Directivo del 13 de octubre de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Científica del Perú – UCP es una Institución Educativa Superior con estatuto adecuado a la nueva Ley Universitaria Nº 30220;

Que, mediante los oficio del visto el Mg. Manuel Marticorena Quintanilla, remite la propuesta de Calendario Académico 2017 para su evaluación correspondiente;

Que, en sesión ordinaria de fecha 13 de octubre de 2016, el Pleno del Consejo Directivo de la UCP, acordó por unanimidad: **APROBAR el Calendario Académico Anual 2017 de la Universidad Científica del Perú - UCP;**

Con las facultades otorgadas al Rector de la Universidad por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad Científica del Perú;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **APROBAR** el Calendario Académico Anual 2017 de la Universidad Científica del Perú – UCP, conforme los documentos que se adjuntan y son parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo: **ENCARGAR**, Dirección General de Administración de la Universidad Científica del Perú y demás dependencias de la UCP el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese




JUAN REMIGIO SALDAÑA ROJAS
Rector
Universidad Científica del Perú - UCP




Abog. SERGIO H. RAMOS GONZALEZ
Secretario General
Universidad Científica del Perú - UCP